



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6649

08/04/2024

19983

**AUTOR/A:** BELMONTE GÓMEZ, Rafael Benigno (GP); CAVACASILLAS RODRÍGUEZ, Antonio (GP); MADRID OLMO, Bartolomé (GP); MUÑOZ DE LA IGLESIA, Ester (GP); NAVARRO LACOPA, Carmen (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); REYNAL REILLO, Esperanza (GP); ROMÁN JASANADA, Antonio (GP); SÁNCHEZ TORREGROSA, Maribel (GP); VÁZQUEZ JIMÉNEZ, María del Mar (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP)

### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que, tras la aprobación del nuevo Real Decreto sobre la formación especializada sanitaria, desde la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud se promueve el desarrollo de las áreas de capacitación específica, nuevas especialidades y la actualización de los programas formativos, siguiendo el procedimiento establecido en el citado Real Decreto que finaliza con la elaboración de la norma para la creación de la especialidad o área de capacitación específica, según lo previsto en el artículo 16 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre de ordenación de las profesiones sanitarias.

Madrid, 16 de mayo de 2024